

## AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA

### ANUNCIO

Aprobada inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2021 la modificación del artículo 26 de las normas urbanísticas del Plan Parcial del SUO-15 "SUNP I7 CARBONERÍA-CRISTALERÍA", conforme al documento presentado por la entidad Cluyá Investments S.L. que consta en el expediente de su razón diligenciado con el código seguro de verificación (CSV) ADZ7PWKLRYPZKEAWQHCG42HMF para su validación en <http://ciudadalcala.sedelectronica.es>. se somete a información pública (Servicio de Urbanismo- calle Bailen, nº 6 y Portal de Transparencia municipal) durante un período de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que los interesados puedan formular durante el indicado plazo cuantas alegaciones estimen oportunas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el presente acuerdo de aprobación inicial determina la suspensión del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en los supuestos en que las nuevas determinaciones previstas por la modificación puntual supongan una modificación del régimen urbanístico vigente. No obstante lo anterior y de acuerdo con lo previsto por el artículo 120.1 del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento, podrán concederse licencias basadas en el régimen vigente, siempre que se respeten las exigencias del nuevo planeamiento. Los efectos de la suspensión se extinguirán en todo caso con la publicación de la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 32.1, 36 y 39 de la citada Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

El secretario general  
(documento firmado electrónicamente al margen)  
José Antonio Bonilla Ruiz

